




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2401-5

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
JHON JAIRO DIAZ MUNERA	160AS-EDI2401-5
Fecha: 24-ene-2024 09:31 AM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS4-2011-142*PRESUNTO INFRACTOR	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe (E) de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución No. 040-RES2401-53 del 10 de enero de 2024, se permite notificar al señor JHON JAIRO DÍAZ MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía número 15.504.897, el Acto administrativo 160AS-ADM2301-201 del 19 de Enero de 2023 expedido en el expediente AS4-2011-142, mediante el cual se

DISPONE

Primero: Ordenar dar traslado de los elementos probatorios y poner a disposición el expediente AS4-2011-142, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, al señor JHON JAIRO DÍAZ MÚNERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.504.897, con el fin que sean conocidos por esta y para que, de ser el caso, proceda a presentar los alegatos de conclusión en el procedimiento sancionatorio ambiental adelantado en su contra.

Segundo: El expediente AS4-2011-142, se deja a disposición del presunto infractor, en la Oficina Territorial Aburrá Sur, Carrera 65 No. 44^a-32, Teléfono: (4) 493 88 88 extensión: 3100, Municipio de Medellín, Antioquia.

Parágrafo: El área Técnica evaluará la viabilidad de programar visita técnica de considerarse estrictamente necesario.

Tercero: Obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra las decisiones adoptadas a través de esta actuación administrativa, no procede recurso alguno.

Cuarto: Notificar esta actuación en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JHON JAIRO DÍAZ MÚNERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.504.897.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2401-5

Parágrafo: En caso de existir autorización, dentro del expediente del presente asunto, por parte del investigado, para notificaciones electrónicas, procederse con la misma a través de dicho medio.

Dado en Medellín, el 19 enero de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS4-2011-142
Tiempo: 2 horas
Asignación: AS-21-5728

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín
ACTO ADMINISTRATIVO
JHON JAIRO DIAZ MUNERA
Fecha: 19-ene-2023 02:41 PM Pág: 7
Anejos: ninguno
Archivar en: 130AS4-2011-142*PRESUNTO INFRACTOR
Radicado por: Veronica Calle Garcia
160AS-ADM2301-201
Favor citar este número al responder

Elaboró: Zinzi Melissa Cuesta Romaña (Abogada CIS)

Zinzi Melissa Cuesta Romaña

Revisó: Nicolás Arango García- Coordinador contrato 160-CNT2208-124

Nicolás Arango García

Fecha de elaboración: 2023-01-07

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS4-2011-142

Asignación: AS-23-429

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín

Blanca Stella Ospina

Revisó: Francy Yamile González Córdoba

Francy Yamile González Córdoba

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

